

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE JUNIO DE 2025

**PROCEDIMIENTO
ORDINARIO**

SANCIONADOR

PONENCIA II

EXPEDIENTE: CNHJ-VER-150/2025

PARTE ACTORA: LUIS ALBERTO ESPINOSA
OLVERA

PARTE DENUNCIADA: BERTHA AHUED
MALPICA

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH
FLORES HERNÁNDEZ

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE
DESECHAMIENTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ), y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Desechamiento emitido por la CNHJ, de fecha 10 de junio de 2025, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en la misma, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 10 de junio de 2025.

ATENTAMENTE



**FRIDA ABRIL NÚÑEZ RAMÍREZ
SECRETARIA DE PONENCIA II
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA
DE MORENA**

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE JUNIO DE 2025

**PROCEDIMIENTO
ORDINARIO**

SANCIONADOR

PONENCIA II

EXPEDIENTE: CNHJ-VER-150/2025

PARTE ACTORA: LUIS ALBERTO ESPINOSA
OLVERA

PARTE DENUNCIADA: BERTHA AHUED
MALPICA

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH
FLORES HERNÁNDEZ

ASUNTO: ACUERDO DE DESECHAMIENTO

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹ da cuenta del estado procesal que guarda el presente procedimiento citado al rubro, motivo del escrito de queja presentado por el **C. LUIS ALBERTO ESPINOSA OLVERA**.

En virtud de las constancias que obran en autos y la cuenta que antecede las y los integrantes de la CNHJ:

PROVEEN

I. DEL ESCRITO DE QUEJA.

Que, el escrito de queja promovido por el **C. LUIS ALBERTO ESPINOSA OLVERA**, el día 26 de mayo del 2025², incumple con los requisitos de procedibilidad y forma establecidos en los **artículos 54° del Estatuto de morena y 19, del Reglamento de la CNHJ** para dar admisión al mismo y entrar a su sustanciación por parte de esta Comisión.

II. DEL ACUERDO DE PREVENCIÓN.

Que, en fecha 30 de mayo, esta CNHJ emitió el Acuerdo de Prevención solicitando que la parte actora subsanara las deficiencias de procedibilidad contenidas en el escrito de queja presentado bajo el apercibimiento que, de incumplir con lo solicitado dentro del término

¹ En adelante CNHJ, Comisión o Comisión Nacional.

² En adelante, todas las fechas corresponden al año 2025, salvo precisión en contrario.

señalado, se desecharía de plano el escrito insaturado, de conformidad a lo previsto en el artículo 21 párrafo cuarto del Reglamento de la CNHJ.

III. DE LA NOTIFICACIÓN.

Que, en fecha 30 de mayo, se notificó a la parte actora el Acuerdo de Prevención, señalado en el considerando que antecede a la dirección de correo electrónico señalada para tal efecto.

IV. DEL DESECHAMIENTO.

Que, a la fecha de emisión del presente acuerdo, no se recibió escrito alguno a nombre del **C. LUIS ALBERTO ESPINOSA OLVERA**, como parte actora, en vía de desahogo de prevención.

Para mayor ilustración, véase la siguiente tabla.

Plazo para desahogar la prevención			
Notificación del Acuerdo de Prevención	Día 1	Día 2	Día 3 (preclusión del plazo)
30 de mayo, a las 13:40 horas	02 de junio	03 de junio	04 de junio

De tal forma que, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de la CNHJ, se hace efectivo el apercibimiento señalado en el considerando VI, del Acuerdo de Prevención de fecha 30 de mayo y se **desecha de plano** el escrito de queja.

Con fundamento en los artículos 49°, 54°, 55° y 56° del Estatuto de morena; así como los artículos 19 y 21 del Reglamento de la CNHJ, las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia:

ACUERDAN

PRIMERO. - Se **desecha de plano** el escrito de queja promovido por el **C. LUIS ALBERTO ESPINOSA OLVERA** en virtud de los artículos 49°, 54° y 55° del Estatuto de morena, y los artículos 19 y 21 del Reglamento de la CNHJ.

SEGUNDO. - **Archívese** el expediente para el escrito referido con el número de expediente **CNHJ-VER-150/2025**, como asunto total y definitivamente concluido.

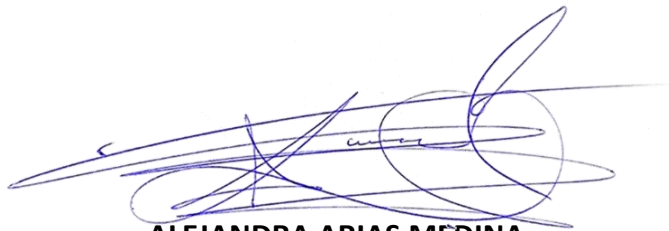
TERCERO. -Notifíquese el presente acuerdo a la parte actora, lo anterior para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

CUARTO. - Publíquese en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, el presente acuerdo por el plazo de **3 días**, a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.



IRIS MARIANA RODRÍGUEZ BELLO
PRESIDENTA



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA